Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre de la persona solicitante: Doris Emperatriz Narváez Morales
Cédula de ciudadanía: 27.096.790
Nombre del predio: **"La Victoria"**
Departamento: Nariño
Municipio: San José de Albán
Vereda: Buenavista
Corregimiento: San José
Número de matrícula inmobiliaria: 246-9000
Número de cédula catastral: Sin información

Identificación del predio según la Constancia de Inscripción NÑ 0307 del 28 de diciembre de 2015.

NORTE	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por el punto 3 en dirección nororiente hasta llegar al punto 4 con predio de Segundo Cortez, zanja al medio, en una distancia de 66.9 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa el punto 5, en dirección suroriente hasta llegar al punto 6 con predio de Segundo Cortéz, zanja al medio, en una distancia de 50.2 mts.
SUR	Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 7 y 8, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 9 con vía pública de Albán, en una distancia de 146.6 mts.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 9 en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 20 con predio de Doris E Narváez Morales, en una distancia de 7.0 mts; partiendo desde el punto 10 en línea recta que pasa por los puntos 11, 12 y 13 en dirección nororiente hasta llegar al punto 1 con predio de Saturia Morales, en una distancia de 82.9 mts.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00046**-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Suscrito mediante firma electrónica)
TANIA GALLEGO MONTENEGRO
Secretaria